



acuerdo internacional, vigencia

NÚMERO DICTAMEN

068032N14

NUEVO:

SI

FECHA DOCUMENTO

02-09-2014

REACTIVADO:

NO

DICTAMENES RELACIONADOS

Acción_

FUENTES LEGALES

MATERIA

Cursa con alcance el decreto N° 92, de 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DOCUMENTO COMPLETO

N° 68.032 Fecha: 02-IX-2014

Esta Entidad de Control ha dado curso al instrumento del rubro, mediante el cual se aprueba el “Acuerdo con el Gobierno de San Vicente y Las Granadinas sobre Exención del Requisito de Visa para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales”, por encontrarse ajustado a derecho.

No obstante, en relación a lo expresado por el párrafo tercero del considerando del decreto en análisis, que dispone que el mencionado acuerdo entró en vigor internacional el 17 de mayo de 2014, es del caso precisar que no se advierte el fundamento legal para que dicho instrumento rija en el ámbito interno antes de verificarse el trámite de toma de razón respectivo por parte de esta Contraloría General y su correspondiente publicación.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo señalado.

Saluda atentamente a Ud.

Ramiro Mendoza Zúñiga

Contralor General de la República

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS